PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS			
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8634334 de 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/11/2025			
REP. LEGAL.	OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	ARTURO ARANGO SANTOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.000.000			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$15.000.000			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	*"EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE ESTE, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (ENTIÉNDASE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA) … EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025"* En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder el 30 de diciembre de 2025, fecha límite establecida por razones de vigencia fiscal y cierre presupuestal de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad aplicable.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Un (1) mes, desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 de febrero de 2026			

En la ciudad de Leticia el 19 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA REGIONAL AMAZONAS, en representación del contratante, el señor(a) ARTURO ARANGO SANTOS y, por parte del contratista, el señor(a) OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8634334 de 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

En mi calidad de Supervisor del contrato de la referencia, y conforme a las funciones asignadas en el marco de la supervisión contractual, me permito emitir la presente justificación técnica y administrativa para la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual, con fundamento en la solicitud elevada por el contratista según comunicación escrita de fecha 18 de diciembre de 2025, así como en las circunstancias verificadas durante el seguimiento al contrato.

El contrato vigente tiene como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025, lo que exige que cualquier ajuste en la ejecución sea debidamente sustentado y formalizado.

La elaboración de los estantes solicitados requiere trabajo especializado, lo cual implica tiempos técnicos de producción que no pueden ser reducidos sin afectar la calidad y cumplimiento de las especificaciones.

Durante la temporada de navidad y fin de año, varios proveedores de materiales han cesado actividades, generando una limitación objetiva en el suministro de insumos necesarios para la fabricación.

El traslado de los elementos hacia la ciudad de Leticia debe realizarse por vía aérea. En estas fechas, los cupos en las aerolíneas son limitados, lo que dificulta garantizar la entrega en los plazos inicialmente previstos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el contrato por el término de un (1) mes, es decir, desde el 30 de diciembre de 2025 y hasta el 29 de enero de 2026.

CONCEPTO TÉCNICO

En mi calidad de Supervisor del contrato, y tras analizar la solicitud del contratista junto con las condiciones verificadas en el seguimiento contractual, emito concepto favorable a la suspensión temporal del plazo de ejecución, por cuanto las dificultades logísticas y operativas presentadas constituyen hechos externos y sobrevinientes que impiden el normal desarrollo de la ejecución contractual.

La suspensión, comprendida entre el 20 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, resulta procedente para salvaguardar la adecuada ejecución del objeto contractual y evitar riesgos de incumplimiento, debiendo formalizarse mediante el respectivo acto administrativo y garantizando la vigencia de las garantías contractuales.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8634334 de 2025, a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 29 de enero de 2026, reanudándose las actividades contractuales el día 30 de enero de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Arturo Arango Santos – Supervisor del contrato. AAS

Revisó: Valeria Ortegon Cano – Abogada - Área de Contratación.